



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: A despacho, el escrito que antecede y con el asunto a que hace referencia. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 05 de junio de 2023

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO	LA SOCIEDAD MAS CONSTRUCCIONES S.A.S EMERSON LEMOS VELASCO DIEGO MAURICIO MOLINA ZAMBRANO SARA INES BEDOYA GARCIA
RADICACIÓN	LA SOCIEDAD MAS INGENIERIA S.A.S. 76-001-31-03-012/2023-00077-00

Conforme a lo solicitado en escrito que antecede, y soportado por la apoderada judicial de la parte demandante y coadyuvado por la entidad demandada y de conformidad con el artículo 301 del C.G.P. y artículo 161 ibidem, el juzgado,

RESUELVE:

1)- Téngase a los demandados LA SOCIEDAD MASCONSTRUCCIONES S.A.S, EMERSON LEMOS VELASCO, DIEGO MAURICIO MOLINA ZAMBRANO, SARA INES BEDOYA GARCIA Y LA SOCIEDAD MAS INGENIERIA S.A.S, por notificado del auto inter No. 104, de mandamiento pago calendado el diecisiete (17) abril de dos mil veintitrés (2023).

2) ORDENASE SUSPENDER las presentes diligencias hasta el día 12 de julio del presente año.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No.
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

SECRETARIA.

Firmado Por:

ad

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a72d6e4056ae3bae0529a0b50f147ec2d1da742a2bb0e142f8942ba885b5d4b**

Documento generado en 07/06/2023 10:19:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>